



## Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXII/148/2019 “ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Además los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y 72, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la ley Orgánica del poder Legislativo, correspondiente al número de requisición **CICEJ/01069/2019** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/148/2019** referente a “**ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS**”, requerida(s) por el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 15 (quince) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El viernes 22 (veintidós) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El martes 26 (veintiséis) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron, un representante del Órgano de Control Interno y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, con la concurrencia de solo un proveedor interesado.

**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/148/2019**  
**“ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS”**

5. En función de lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 72 fracción VI y VII, que a la letra dice:

**“Artículo 72.**

*VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.*

*VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.*

Dado lo anterior se emite la siguiente:

<b>DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA</b>
---

**Primero.** Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Av. Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Comité de Adquisiciones, y del integrante de Unidad Centralizada de Compras, que realizan éste acto celebrado el día 29 (veintinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve).

**Mauricio Fabián Pérez Pozos**  
**Representante de la Unidad Centralizada de Compras**

\_\_\_\_\_

**Lic. Norberto Vidaurri Coronado**  
**Representante del Órgano Interno de Control y del**  
**Comité de Adquisiciones**

\_\_\_\_\_